Renovación de CityFHEPS
Preguntas frecuentes
(Spanish)

¿Tengo que renovar mi CityFHEPS?

Sí. Debe renovar su subsidio de CityFHEPS. Le enviaremos una solicitud de renovación cinco meses antes de que finalice el año del subsidio. Cuando reciba la solicitud de renovación, deberá devolvérnosla y:

- Confirmar que todavía vive en el apartamento para el que recibe CityFHEPS.
- Confirmar el tamaño del grupo familiar.
- Presentar información actualizada sobre sus ingresos.

Si no devuelve la solicitud de renovación y los documentos de respaldo antes del primer plazo, le enviaremos un aviso de advertencia.

Si no nos envía la información que necesitamos antes del plazo indicado en el aviso de advertencia, no podremos procesar su solicitud de renovación dentro de los 30 días anteriores a la finalización del año del subsidio. Usted y su arrendador recibirán un aviso final de terminación.

¿Qué sucede si devuelvo la solicitud de renovación fuera de plazo?

Enviar la solicitud de renovación fuera de plazo (después del aviso final de terminación) podría tener algunas consecuencias negativas. Podría terminar en un proceso ante el tribunal de vivienda y correr el riesgo de perder su casa.

Sin embargo, si recibimos su solicitud de renovación fuera de plazo dentro del año siguiente a la finalización del año del subsidio, y por un período más largo si existe un motivo justificado, es posible que podamos renovar o restablecer el subsidio.

(Pase la página)

¿Cómo presento la renovación de mi CityFHEPS?

Presentar su renovación de CityFHEPS en línea a través de ACCESS HRA (AHRA) es la forma más sencilla y rápida de presentar su solicitud de renovación.

Presente su formulario de renovación

- Visite www.nyc.gov/accesshra o use la aplicación móvil de ACCESS HRA (AHRA).
- Inicie sesión en su cuenta o cree una cuenta si todavía no tiene una.
- Vincule sus casos a su cuenta si todavía no lo ha hecho.
- Desplácese hasta **Active Cases & Applications In Progress (Casos activos y solicitudes en curso).**
- Busque la tarjeta de su caso de CityFHEPS y haga clic en el botón **Renew (Renovar).**
- Complete toda la información de renovación y presente su formulario para tal fin.

Presente la documentación requerida

Cargue documentos en la aplicación móvil de AHRA para verificar cualquier cambio en su situación, como cambios en los ingresos, recursos, alquiler, servicios públicos, tamaño de la familia, costos de cuidado infantil u otros cambios.
Más información: www.nyc.gov/hradocs

¿No puede presentar su solicitud en línea?

Si no puede usar AHRA para enviarnos la información o los documentos adicionales que le solicitamos, puede enviarnos copias de los documentos por correo electrónico o correo postal, o entregarlas en persona:

Correo electrónico: CityFHEPSrenewals@hra.nyc.gov

Por correo postal o en persona: CityFHEPS
NYC Human Resources Administration
109 East 16th Street
New York, New York 10003

Independientemente de cómo presente la solicitud, una vez que la agencia reciba su renovación, confirmaremos que la recibimos. Si la presenta en línea, que es la forma más sencilla y rápida de hacerlo, recibirá de inmediato una confirmación de que la presentó.

(Pase la página)

¿Qué sucede si cambia el tamaño de mi familia?

Si alguien deja de formar parte de su grupo familiar, el monto máximo de alquiler para el que su grupo familiar es elegible podría disminuir. Si esto sucede, es posible que tenga que mudarse a otro apartamento con un alquiler más bajo.

Si aumenta el tamaño del grupo familiar y su unidad está demasiado hacinada, puede solicitar una transferencia por un motivo justificado para mudarse a una unidad más grande a través de su programa local de Homebase.

¿Cuántos ingresos puede tener mi grupo familiar?

Su grupo familiar puede tener ingresos brutos de hasta el 80 % del ingreso medio del área (Area Median Income, AMI) y aun así reunir los requisitos para renovar CityFHEPS.

¿Necesito tener un contrato de arrendamiento nuevo para renovar CityFHEPS?

No es obligatorio tener un contrato de arrendamiento renovado con el arrendador para continuar en el programa CityFHEPS. Siempre que siga siendo elegible para CityFHEPS y renueve el subsidio, el programa continuará.

¿Cómo hago para que aumente el monto del alquiler cubierto por CityFHEPS?

Si aumenta su alquiler, es posible que podamos aumentar el subsidio. Deberá mostrarnos un nuevo contrato de arrendamiento firmado en el que figure el monto de alquiler más alto. Envíenos el nuevo contrato de arrendamiento cuando presente su formulario de renovación. Si se mudó a su apartamento antes de enero de 2022, también debe enviarnos un Formulario de información sobre los servicios públicos del arrendador completado.

¿Qué es el Formulario de información sobre los servicios públicos del arrendador y por qué lo necesita HRA?

HRA no pagará el monto correspondiente a un apartamento con servicios públicos incluidos si el arrendador no proporciona algunos o ninguno de los servicios públicos. Los arrendadores deben completar un Formulario de información sobre los servicios públicos del arrendador para informar a HRA qué servicios públicos, si corresponde, proporciona el arrendador.

(Pase la página)

¿Qué es una asignación para servicios públicos y un pago por servicios públicos?
Los costos de los servicios públicos que pague el inquilino se restarán del monto del subsidio que HRA pagará al arrendador. El monto que se resta se denomina “asignación para servicios públicos”. Si algunos o todos los servicios públicos no están cubiertos en su alquiler y su alquiler es inferior al máximo permitido, recibirá una asignación para esos servicios públicos. La asignación para servicios públicos se basa en el costo típico de los servicios públicos pagados por grupos familiares que viven en unidades de distintos tamaños.

Si su asignación para servicios públicos es mayor que el monto que le corresponde pagar a su grupo familiar, se le enviará la cantidad restante para que pueda usarla para pagar directamente sus servicios públicos. Esta cantidad se llama “pago de servicios públicos”.

Para obtener más información, consulte el sitio web de DSS CityFHEPS en https://www.nyc.gov/site/hra/help/cityfheps-documents.page.

¿Durante cuánto tiempo puedo recibir CityFHEPS?
Puede recibir CityFHEPS por un total de cinco años. Esto incluye cualquier período durante el cual haya recibido pagos de los antiguos programas de asistencia para el alquiler (CITYFEPS, LINC, SEPS o Pathway Home).

Este límite de cinco años no se aplica a todos los grupos familiares. Si su grupo familiar incluye a una persona de 60 años o más, o a un adulto que recibe beneficios federales por discapacidad, no hay un límite de tiempo. Además, en determinadas circunstancias, podemos extender su subsidio más allá del límite de cinco años por un motivo justificado.

Cuando se acerque al límite de cinco años, le enviaremos por correo una solicitud para renovar el subsidio por un motivo justificado.

Las renovaciones siempre están sujetas a que los grupos familiares sigan siendo elegibles y a la disponibilidad continua de financiamiento.